

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

BILBAO

D. Leopoldo Jiménez Eseribano, Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Daniel Zugazabal y Ortega, hijo de Alejandro y de Ignacia, natural de la Antequiesa de Begona, en la provincia de Vizcaya, de veinte años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio calderero, que leo ni escribe, y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión; para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la Policía judicial, para que procedan á su busca, captura y conducción á la Cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á 21 de Enero de 1909.—El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario de la Sección, Isidoro de Ríbera.

JO—697

D. Leopoldo Jiménez Eseribano, Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jesús de San José y Sarrasabal, hijo de Buenaventura y de Eulogia, natural de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de dieciocho años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio calderero, que no leo ni escribe, y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión; para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la Policía judicial, para que procedan á su busca, captura y conducción á la Cárcel de Bilbao, á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á 21 de Enero de 1909.—El Presidente, Leopoldo Jiménez.—El Secretario de la Sección, Isidoro de Ríbera.

JO—698

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—CONCEPCIÓN

D. Mariano Ofr de Obanos, Magistrado y Juez de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre hurto, se cita, llama y emplaza á la procesada Antonia Antigua Sabater, suyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sob-

en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndola que, de no verificarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales son: edad cuarenta años, viuda, natural de esta ciudad, hija de Ramón y Filomena; y, en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres de esta ciudad.

Barcelona á 20 de Enero de 1909.—Mariano Ofr.—Por el Eseribano, Angel Torres.

JO—708

BARCELONA—HOSPITAL

Este Juzgado cita, llama y emplaza á la procesada Isabel Luna Gasobras, natural de Luna, partido de Ejoria de los Caballeros, provincia de Zaragoza, hija de Manuel y de Fermina, de veintisiete años, soltera, y de oficio sirvienta; para que en el término de diez días, comparezca en el local de este Juzgado, sito en este Palacio de Justicia, salón de San Juan; bajo los apercibimientos legales, y se encarga á los agentes de Policía su busca, captura y conducción á la Prisión Celular de ésta en méritos de causa número 491 de 1907, sobre robo.

Barcelona, 20 de Enero de 1909.—El Juez, Ramón Mazaira.—El Eseribano, J. Ignacio Forch.

JO—709

Este Juzgado cita, llama y emplaza al procesado Francisco Freixas Solomin, natural de esta ciudad, hijo de Ramón y de Josefa, de veinticinco años, casado con Gertrudis Gabarró, dependiente de comercio, con instrucción, no procesado; para que en el término de diez días, comparezca en el local de este Juzgado, bajo los apercibimientos legales; y se encarga á los agentes de Policía su busca, captura y conducción á la Prisión Celular, á disposición del presente, en méritos de causa que se instruye bajo el número 651 de 1901.

Barcelona, 21 de Enero de 1909.—El Juez, Ramón Mazaira.—El Eseribano, J. Ignacio Forch.

JO—710

BARCELONA—LONJA

D. Mariano Izquierdo y González, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de diligencias cumplimiento sentencia ejecutiva rociada en la causa criminal sobre hurto, número 124 de 1907, contra Amalia del Río Salcedo, natural de Haro, de cincuenta y nueve años, pensionista del Estado, viuda, hija de José y de Amalia, cuyo domicilio figura en el Mayor de Gracia, número 16, 2º, 1º y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma, á fin de que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que, si dejado verificarse, le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de la referida procesada Amalia del Río Salcedo.

Dado en Barcelona, á 19 de Enero de 1909.—Mariano Izquierdo.—El Eseribano, Angelito Soriano.

JO—711

CAÑIZA

D. Antonio Jacorro y Jijó, Eseribano actuario del Juzgado de instrucción de la Cañiza.

Por la presente y en cumplimiento de lo acordado por el Sr. D. Alejandro N. do Aguirre y del Rfo. Juez instructor de este partido, en providencia de 19 del actual, dictada en sumario sobre robos de carnes de cerdo, citó á Jesús Vidal Ferreiro y Agustín Pérez N., vecinos de la parroquia de Orosa, y ausentes en ignorado paradero en el Brasil; para que, dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción de copia de esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, á manifestar si renuncian ó no á mostrarse pario en él y á la indemnización de daños y perjuicios; preventivos de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Cañiza, 21 de Enero de 1909.—Antonio Jacorro.

JO—730

FONSAGRADA

D. José Montañez Robles, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada Virginia Pulido Fernández (a) Portera, de diecisiete años, hija de Angel y María, soltera, natural y vecina de Fonsagrada, dedicada á las labores de su sexo, sin instrucción ni antecedentes, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión en virtud de lo acordado por la Sala de la Audiencia provincial de Lugo, según carta-orden á que se presta cumplimiento en sumario por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde, parandola el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la expresada sujeta, Virginia Pulido Fernández (a) Portera, y, caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Señas.

No constan las particulares, físicas ni de hábito exterior.

En Fonsagrada, á 22 de Enero de 1909.—José Montañez.—El Eseribano: P. A. José Yáñez Jiménez.

JO—719

GIJÓN

D. Manuel Murias Méndez, Juez de instrucción del distrito de Oriente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Francisco (a) Pachon, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Santos Otero Granda, hijo de José y Josefa, de veintinueve años, casado con Domingo Cortina, jornalero, natural de Oviedo, fueron vecinos de Gijón, en el barrio de los Jesuitas, hasta primero de la actualidad, en que se dijeron marcharon á Oviedo, pero cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la

(Signe en la pág. 466.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.^º de la ley de 19 de Junio de 1904.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD		SERVICIOS						
				EN LA CLASE		AL ESTADO						
				Años...	Meses...	Días...	Meses...	Años...	Meses...			
111	D. José Cremona Piña.	Intervención de Hacienda de Lérida.	Cádiz.	59	1	4	2	6	8	6	5	15
112	D. Mateo Bolt y Faquinetto.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Murcia.	43	6	29	2	5	20	17	10	7
113	D. Alfonso Aguirre y Cárcer.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Madrid.	32	9	16	2	4	22	9	9	14
114	D. José Quiroga y Espín.	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	Madrid.	34	10	»	2	4	8	17	5	4
115	D. Manuel Jiménez de la Plata.	Depositario-Pagador de Hacienda de Málaga.	Málaga.	46	9	13	2	3	14	4	8	21
116	D. Luis Felipe Reina y Montilla.	Interventor de Hacienda de Cádiz.	Córdoba.	35	11	3	2	2	10	10	10	26
117	D. Román Barrio y Cuadrado.	Interventor de Hacienda de Huesca.	Guadalajara.	55	10	»	2	1	29	33	7	25
118	D. Virgilio Toledano y Fernández.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Salamanca.	32	7	21	2	1	14	11	6	10
119	D. José Arturo Poggio y Soler.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Filipinas.	44	6	3	2	1	»	21	1	»
120	D. Valentín Díez de Isla y Moreno de Tejada.	Intervención de Hacienda de la Coruña.	Logroño.	50	»	15	2	»	21	17	6	2
121	D. Luis Márquez Anglada.	Depositario-Pagador de Hacienda de Granada.	Granada.	48	»	»	1	11	29	19	3	15
122	D. Rafael de la Escosura y Matheu.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Madrid.	30	»	15	1	11	27	10	10	»
123	D. Juan María Lozano y Bebia.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	64	9	1	1	11	15	45	3	»
124	D. Francisco Viada y Lluch.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Barcelona.	47	4	18	1	11	14	17	»	16
125	D. Miguel Giles y Ponce de León.	Administración de Hacienda de Sevilla.	Cádiz.	36	1	6	1	11	3	13	5	9
126	D. José Valos y Montoto.	Administración de Hacienda de la Coruña.	Pontevedra.	37	7	20	1	11	2	9	10	20
127	D. Carlos Pérez Serrano.	Intervención general.	Córdoba.	39	9	10	1	11	1	10	3	20
128	D. Antonio Llorens Mendizábal.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Valencia.	47	7	21	1	10	25	30	11	10
129	D. Miguel Castellví y Catalá.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Tarragona.	42	5	15	1	10	23	25	11	17
130	D. Joaquín Fernández Acellana y Bassols.	Administración de Hacienda de Valencia.	Logroño.	45	1	24	1	10	3	17	»	20
131	D. Manuel Jiménez Jácome.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Toledo.	63	9	11	1	10	»	26	7	7
132	D. Ricardo Pérez Merelo.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Granada.	49	6	24	1	9	15	23	7	21
133	D. José Sáenz y Pizana.	Administración de Hacienda de Murcia.	Alicante.	43	5	10	1	9	»	14	2	20
134	D. Emilio Adáu y García.	Intervención de Hacienda de Orense.	Pontevedra.	55	3	6	1	8	21	27	6	»
135	D. Ángel Sampayo y Díez.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Burgos.	39	1	20	1	5	6	20	1	2
136	D. Álvaro de Marga y Gil.	Intervención general.	Madrid.	34	4	27	1	»	18	11	9	7
137	D. Eduardo Pignatelli y Arias de Saavedra.	Administrador subalterno de la Renta del alcohol de Requena.	Puerto Rico.	55	2	10	»	11	11	15	3	»
138	D. Luis Pérez Izaguirre.	Dirección general del Tesoro público.	Madrid.	43	3	15	»	11	»	28	11	12
139	D. Adelaida Bermúdez y Gargantiel.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Ciudad Real.	66	2	13	»	7	15	27	10	2
140	D. Enrique de la Cámara y Salas.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	Málaga.	38	10	22	»	7	9	1	12	»
141	D. Antonio Flores Vergara.	Administración de Hacienda de Alicante.	Madrid.	64	4	»	»	6	8	39	1	28
142	D. Eduardo Amor y Díaz.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Madrid.	49	2	17	»	5	24	26	8	12
143	D. Luis Sáinz y Fernández de la Lopa.	Dirección general del Tesoro público.	Jaén.	36	4	14	»	5	19	13	2	»
144	D. Antonio Puebla Estríngana.	Dirección general del Tesoro público.	Madrid.	44	»	6	»	5	17	22	4	24
145	D. Valerio Pérez y Arrial.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	37	2	29	»	2	16	20	4	»
146	D. Jacobo Iglesias Vázquez San Gil.	Administración de Hacienda de la Coruña.	Pontevedra.	65	3	12	»	2	»	23	11	5
147	D. Armando Osorio Ponto.	Tesorería de Hacienda de la Coruña.	Lugo.	49	1	28	»	1	1	27	7	0
148	D. Carlos Andrés Castel.	Recaudador de la Renta del alcohol en la Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.	Teruel.	38	3	4	»	1	20	7	»	»
149	D. Fernando Márquez de la Plata.	Depositario-Pagador de Hacienda de Sevilla (electo).	Sevilla.	34	1	23	»	»	14	7	2	»
150	D. Mariano San José Martín.	Depositario-Pagador de Hacienda de Barcelona (electo).	Valladolid.	53	»	22	»	»	»	»	»	»
Excedentes.												
1	D. Luis Vilamitjana Piñuela.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	Madrid.	49	9	3	7	»	7	9	9	23
2	D. Joan Calderón y Ozores.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Coruña.	39	7	»	5	3	13	10	»	8
3	D. Alfonso Bilbao y Sevilla.	Recaudador de la Renta del alcohol de Jerez de la Frontera.	Madrid.	36	91	24	»	»	24	12	8	19

(Continuado.)

Cesantes.

1. D. Juan Márquez de la Plata.....
2. D. Daniel Doze y Bournacelle.....
3. D. Alfonso Ahumada y Tuero.....
4. D. Pedro Surrá de Garay.....
5. D. Ricardo de Guzmán y Galtier.....
6. D. Trinidad Jurado y Sarmiento.....
7. D. Rafael Abellán y Anta.....
8. D. Gonzalo Polanco y Navarro.....
9. D. Francisco López García.....
10. D. Arturo Perera y Blesa.....
11. D. Pedro Vergara Bruguera.....
12. D. Rafael de Guardamino y Eguía.....
13. D. Francisco Sánchez Pescador.....
14. D. Victoriano Sánchez de Toledo y Artacho.....
15. D. Enrique Barranco y González Estéfani.....
16. D. Álvaro Ibarra y González.....
17. D. Ricardo Molleda Melcón.....
18. D. Andrés Sáinz de Robles.....
19. D. Carlos Marín y Moragas.....
20. D. Vercundo Acitoris Rico.....
21. D. Luis Ruiz de Valdivia y Andrés.....
22. D. Eduardo Farfán de los Godos y Estévez.....
23. D. José Antonio Serrano Alcazar.....
24. D. Pablo Undabeytia Jiménez.....
25. D. Serafín Adamo Morales.....
26. D. Manuel Díaz de Ocaña.....
27. D. Francisco Rubio Sánchez.....
28. D. Ambrosio Jiménez de Muñana y García.....
29. D. Federico Martínez Montenegro.....
30. D. Agustín Pacheco y López.....
31. D. Clemente Trápaga de Errazu.....
32. D. José Guillermo Retortillo y Macpherson.....
33. D. Manuel Gállego Nasarre.....
34. D. Elías Peragallo y Aquino.....
35. D. Pablo Roda y San Juan de Santa Cruz.....
36. D. Juan Mendizábal González.....
37. D. Vicente Girauta Pérez.....
38. D. Enrique Fernández Campano.....
39. D. Luciano Rodríguez Pérez.....
40. D. Antonio Pérez Romeo.....

Oficiales de segunda clase

Activos.

1. D. Remigio Vega y Vega.....
2. D. Pedro Luis Gómez Castaneda.....
3. D. Enrique Baona y Villanova.....
4. D. Joaquín Gómez Yelo.....
5. D. Juan Díaz de los Ríos.....
6. D. José Fernández Mendiburu.....
7. D. Manuel Daniela y Burguero.....
8. D. Juan Sánchez y López de Llerena.....
9. D. José Castañón y Lobo.....
10. D. Ricardo Molleda Melcón.....
11. D. Antonio Corraliza Vital.....
12. D. Fulgencio Alcaraz y Martínez.....
13. D. José Manuel y Boyarizo.....
14. D. Francisco Muñáiz y González Garrido.....
15. D. Antonio Rodríguez Martín.....
16. D. Adolfo Gárcia Alas y Ureña.....

Depositario Pagador de Hacienda de Sevilla.....
 Encargado del Negociado de la Renta del alcohol de la Aduana de Tarragona.....
 Intervención de Hacienda de Granada.....
 Intervención de Hacienda de Segovia.....
 Intervención de Hacienda de Córdoba.....
 Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....
 Investigación de Hacienda de Madrid.....
 Intendencia general de Hacienda de Cuba.....
 Fábrica de Tabacos de Santander.....
 Dirección general de Contribuciones.....
 Administración de Hacienda de Alicante.....
 Intendencia general de Hacienda de Cuba.....
 Intendencia general de Hacienda de Cuba.....
 Secretario de la Comisión de evaluación de Málaga.....
 Sala de Ultramar.....
 Administración de Contribuciones de Murcia.....
 Administración de Hacienda en Filipinas.....
 Administración de Hacienda de León.....
 Administrador de Hacienda en Cuba.....
 Dirección general de la Deuda.....
 Administrador de Hacienda de Pangasinán (Filipinas).....
 Administración de Contribuciones de Toledo.....
 Dirección general de la Deuda.....
 Administrador de Hacienda en Filipinas.....
 Administrador de Aduanas en Cuba.....
 Intervención de Hacienda de Cuenca.....
 Administrador de Hacienda en Filipinas.....
 Intendencia de Hacienda de Filipinas.....
 Administrador de Hacienda en Filipinas.....
 Administración de Hacienda de Filipinas.....
 Delegación de Hacienda de España en París.....
 Sala de Ultramar.....
 Sala de Ultramar.....
 Ministerio de Ultramar.....
 Administración de Hacienda de Barcelona.....
 Aduana de Manila.....
 Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....
 Intervención de Hacienda de Soria.....
 Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....

Sevilla	39	»	»	6	8	»	14	9	7
Coruña	69	11	»	6	1	15	6	1	15
Madrid	45	3	24	5	3	15	10	5	12
Madrid	55	2	18	5	1	27	7	10	7
Cádiz	55	»	»	4	»	18	15	10	1
Sevilla	53	10	29	2	9	22	10	2	14
Logroño	44	7	12	2	1	14	8	10	25
Valladolid	55	»	»	2	»	21	4	»	27
Palencia	57	9	18	2	1	11	»	7	2
Barcelona	64	11	2	1	1	10	8	5	10
Valladolid	54	6	2	1	1	10	8	5	5
Alava	42	3	5	1	8	13	4	5	»
Coruña	43	»	»	1	1	6	18	5	26
Segovia	53	9	8	1	6	3	15	6	8
Madrid	38	2	4	1	6	1	5	»	16
Cáceres	57	7	9	1	5	29	9	6	15
León	68	1	»	1	5	5	27	2	10
Soria	49	3	21	1	5	5	11	7	6
Madrid	51	9	»	1	4	2	19	10	24
Burgos	59	3	12	1	2	8	1	2	8
Zaragoza	41	4	6	1	2	7	15	5	9
Madrid	63	3	21	1	1	17	29	10	7
Murcia	53	»	»	1	1	9	8	5	21
Madrid	39	2	28	»	11	23	7	10	21
Sevilla	53	9	20	»	10	27	4	6	9
Málaga	46	8	19	»	10	13	23	4	7
Murcia	64	3	21	»	10	6	12	3	27
Avila	52	11	2	»	9	19	26	10	11
Lugo	59	11	7	»	9	7	8	»	5
Cádiz	65	»	»	»	8	13	33	5	10
Navarra	61	»	14	»	8	10	11	3	»
Cádiz	59	9	15	»	7	26	7	2	25
Huesca	49	2	15	»	7	16	6	3	13
Almería	56	2	1	»	7	10	15	1	1
Alava	68	3	»	»	5	1	8	1	3
Madrid	51	7	17	»	4	26	20	11	3
Zaragoza	51	11	8	»	4	17	2	8	12
Badajoz	51	2	»	»	3	25	18	2	7
Oviedo	51	3	22	»	2	16	3	4	16
Zaragoza	60	»	27	»	»	8	22	2	26

Fiel de balanza de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....
 Alcalde de la Aduana de Santander.....
 Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
 Intervención de Hacienda de Madrid.....
 Dirección general del Tesoro público.....
 Intervención de Hacienda de Córdoba.....
 Alcalde de la Aduana de Málaga.....
 Administrador de Hacienda de Córdoba.....
 Inspección provincial de Hacienda de la Coruña.....
 Sección de Inspección (Subsecretaría).....
 Administración de Hacienda de Castellón.....
 Administración de Hacienda de Zamora.....
 Intervención de Hacienda de Burgos.....
 Sección de Inspección (Subsecretaría).....
 Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
 Intervención de Hacienda de Oviedo.....

Madrid	60	4	21	21	2	12	45	3	»
Santander	49	4	6	14	10	27	25	2	3
Granada	73	»	21	14	8	5	16	7	3
Murcia	62	6	13	13	4	22	33	6	18
Madrid	74	11	9	13	3	17	36	10	7
Madrid	51	7	27	12	10	16	15	1	4
Madrid	35	9	20	12	10	10	12	11	11
Madrid	69	5	5	12	6	8	29	10	19
Oviedo	55	5	8	12	5	15	28	4	4
León	68	1	»	12	4	13	27	2	10
Badajoz	57	6	17	12	3	25	29	11	25
Lérida	58	1	18	12	2	17	36	10	12
Madrid	53	11	11	12	1	1	13	5	16
Pontevedra	38	4	1	11	9	25	13	2	21
Madrid	57	»	11	11	7	12	22	4	13
León	47	11	»	11	7	»	15	5	1

(Continuación de la GACETA del 27 de Febrero de 1909.)

Número	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	SERVICIOS EN LA CLASE			DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día	Mes.	Año.		Años...	Meses...	Días...		
327	3	Enero.....	1892	D. Felipe Angulo Vivanco.....	2	»	»	»	»
328	21	Marzo.....	1892	» Benito P. Amado y Solano.....	2	»	»	»	»
329	7	Diciembre..	1887	» Francisco Uriasun Francia.....	2	»	»	»	»
330	20	Mayo.....	1889	» Enrique Gavidia Undabeytia.....	2	»	»	»	»
331	31	Marzo.....	1887	» José Gareña Pérez.....	2	»	»	»	»
332	23	Febrero....	1889	» Francisco de Paula Llacer Segura.....	2	»	»	»	»
333	8	Agosto.....	1884	» Antonio Taboada de las Heras.....	2	»	»	»	»
334	5	Mayo.....	1886	» Francisco Noé y Rey.....	2	»	»	»	»
335	15	Idem.....	1886	» Alberto Fontana Bernabeu.....	2	»	»	»	»
336	23	Julio.....	1888	» Camilo Castillo y Pérez Mon.....	2	»	»	»	»
337	4	Enero.....	1882	» Antonio Domingo Calderón.....	2	»	»	»	»
338	6	Febrero....	1890	» Estanislao Díaz de la Torre.....	2	»	»	»	»
339	14	Octubre..	1880	» Alfredo Pulido Rubio.....	2	»	»	»	»
340	27	Idem.....	1892	» Vicente Aizquierdo y Arregui.....	2	»	»	»	»
341	3	Abril.....	1889	» Angel Gareña Aranaz.....	2	»	»	»	»
342	16	Julio.....	1885	» Enrique Quesada Candelas.....	2	»	»	»	»
343	30	Septiembre.	1884	» Jerónimo N. Lázaro y Germán.....	2	»	»	»	»
344	15	Junio.....	1887	» Luis Santandreu y Alonso.....	2	»	»	»	»
345	22	Febrero....	1887	» Ramón Sendín Barreiro.....	2	»	»	»	»
346	20	Diciembre..	1888	» Andrés Bordillo Fernández.....	2	»	»	»	»
347	5	Idem.....	1887	» Antonio Romero Bernárdez.....	2	»	»	»	»
348	14	Julio.....	1886	» Eugenio Jiménez Calderón.....	2	»	»	»	»
349	9	Septiembre.	1884	» Mariano Maines Sánchez.....	2	»	»	»	»
350	2	Julio.....	1892	» Francisco Padros y Vitella.....	2	»	»	»	»
351	16	Octubre....	1889	» Luis Alvarez y González.....	2	»	»	»	»
352	4	Marzo.....	1889	» Francisco Olivas Serradilla.....	2	»	»	»	»
353	9	Octubre....	1889	» Pedro López Soler.....	2	»	»	»	»
354	9	Agosto....	1889	» Román V. Alberdi Unzueta.....	2	»	»	»	»
355	13	Abril.....	1883	» Rafael Requena Cerezo.....	2	»	»	»	»
356	23	Idem.....	1889	» Antonio Cruz Marcos.....	2	»	»	»	»
357	3	Mayo.....	1889	» Eladio Pérez Colmenero.....	2	»	»	»	»
358	31	Octubre....	1888	» Salvador León Gil.....	2	»	»	»	»
359	30	Junio.....	1890	» Ernesto Romeu Araujo.....	2	»	»	»	»
360	1	Abril.....	1881	» Melchor Sánchez Armesto.....	2	»	»	»	»
361	12	Enero.....	1884	» Leandro Castro Pardo.....	2	»	»	»	»
362	20	Agosto....	1887	» Joaquín Losada y Gutiérrez.....	2	»	»	»	»
363	28	Octubre....	1886	» Pascual Orts Roselló.....	2	»	»	»	»
364	7	Diciembre..	1885	» Mariano Porras Fonseca.....	2	»	»	»	»
365	5	Mayo.....	1886	» Agustín P. del Pueyo y García.....	2	»	»	»	»
366	30	Enero.....	1888	» Francisco Padilla Abad.....	2	»	»	»	»
367	3	Abril.....	1890	» Ricardo García López.....	2	»	»	»	»
368	21	Mayo.....	1881	» Manuel Eseribano Martínez.....	2	»	»	»	»
369	13	Noviembre.	1887	» Francisco Díaz Albo y Cenizo.....	2	»	»	»	»
370	6	Febrero....	1886	» Juan F. Tapia Ojombarrena.....	2	»	»	»	»
371	9	Idem.....	1888	» Roberto Moreno y Morrisón.....	2	»	»	»	»
372	6	Enero.....	1884	» Luis Larros Rodríguez.....	2	»	»	»	»
373	6	Diciembre..	1884	» Ricardo Paternina y Salinas-Mediniña.....	2	»	»	»	»
374	28	Abril.....	1886	» Francisco Jiménez Rodríguez.....	2	»	»	»	»
375	1	Diciembre..	1888	» Francisco Monsó y Serrano.....	2	»	»	»	»
376	15	Noviembre.	1881	» Valentín Arén Franco.....	2	»	»	»	»
377	11	Enero.....	1889	» Teodosio del Castillo Durán.....	2	»	»	»	»
378	11	Febrero....	1890	» José Pérez Baamonde.....	2	»	»	»	»
379	2	Diciembre..	1888	» Pablo Landín del Valle.....	2	»	»	»	»
380	31	Julio.....	1877	» Ignacio Redondo Magán.....	2	»	»	»	»
381	20	Diciembre..	1889	» José Mazuelos Caro.....	2	»	»	»	»
382	2	Julio.....	1881	» Juan B. Paternina y Salinas Modinilla.....	2	»	»	»	»
383	18	Abril.....	1885	» Fernando García y García.....	2	»	»	»	»
384	6	Julio.....	1880	» Emilio García Izquierdo y Bonilla.....	2	»	»	»	»
385	1	Febrero....	1890	» Rafael Díaz Delgado y Viana.....	2	»	»	»	»
386	1	Idem.....	1889	» Arturo Hernández Sánchez.....	2	»	»	»	»
387	7	Abril.....	1884	» Mariano Cossío é Izaguirre.....	2	»	»	»	»
388	20	Junio.....	1891	» José Espinosa Barragán.....	2	»	»	»	»
389	31	Enero.....	1891	» Germán Sasera y Larroque.....	2	»	»	»	»
390	1	Julio.....	1888	» Manuel C. Franco y Salinas.....	2	»	»	»	»
391	30	Idem.....	1889	» Abdón López Urteaga.....	2	»	»	»	»
392	3	Noviembre.	1892	» Carlos Gutiérrez de Luis.....	2	»	»	»	»
393	2	Idem.....	1889	» Horacio Casero y Ruiz Matas.....	2	»	»	»	»
394	7	Marzo....	1887	» César Méndez Alcón.....	2	»	»	»	»
395	18	Septiembre.	1889	» Tomás Cervantes García.....	2	»	»	»	»
396	3	Mayo.....	1888	» Antonio Oliete Novella.....	2	»	»	»	»
397	28	Enero.....	1883	» Julián de Miguel de la Fuente.....	2	»	»	»	»
398	23	Julio.....	1880	» Gabriel Vila y Vila.....	2	»	»	»	»
399	8	Noviembre.	1883	» Angel Lozoya.....	2	»	»	»	»
400	13	Diciembre..	1890	» Ausencio Gómez Díez.....	2	»	»	»	»
401	8	Abril.....	1884	» Grégorio Romillo Arroyo.....	2	»	»	»	»
402	8	Idem.....	1888	» José Cano de Alarcón.....	2	»	»	»	»
403	2	Noviembre.	1883	» Manuel Benedicto Artiga.....	2	»	»	»	»
404	23	Junio.....	1885	» Rafael Pantoja Sánchez.....	2	»	»	»	»
405	17	Enero.....	1890	» Federico del Río Armenta.....	2	»	»	»	»

Nº	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	Servicios en la clase.	DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día	Mes.	Año.				
406	25	Junio.....	1882	» D. Guillermo S. Entrambasaguas y Barbón....	»		
407	7	Enero.....	1885	» Julián Pérez del Barrio....	»		
408	29	Diciembre.....	1880	» David Moreno Maza....	»		
409	4	Idem.....	1887	» Cayetano Méndez Camacho....	»		
410	7	Octubre.....	1877	» Eduardo Sánchez Espinosa....	»		
411	13	Septiembre.....	1881	» José Garcés y Campo....	»		
412	4	Abril.....	1887	» Isidoro Hernando y Fernández....	»		
413	28	Mayo.....	1889	» Antonio G. Navas Izquierdo....	»		
414	12	Abril.....	1882	» Emilio Garefa y Blanco....	»		
415	6	Octubre.....	1884	» Emilio Cardenal y Garefa....	»		
416	21	Idem.....	1889	» Juan Guasp Ribas....	»		
417	4	Marzo.....	1888	» Agustín Mazuelos Caro....	»		
418	4	Julio.....	1889	» Roberto Reig Miró....	»		
419	3	Octubre.....	1880	» Salustiano Pallís Calvo....	»		
420	7	Diciembre.....	1885	» Juan Pascual Marróig....	»		
421	25	Agosto.....	1891	» Juan Aparici y Montero....	»		
422	2	Mayo.....	1887	» Joaquín Plaza Martín....	»		
423	20	Noviembre.....	1889	» Enrique Pérez Pueyo....	»		
424	5	Mayo.....	1884	» Prudencio Gómez Salazar....	»		
425	16	Julio.....	1888	» José Fernando Casals Sanjurjo....	»		
426	6	Septiembre.....	1883	» Joaquín de la Rosa Barroso....	»		
427	2	Agosto.....	1888	» Angel Pérez Banzo....	»		
428	24	Enero.....	1890	» Guillermo Llany de Juan....	»		
429	18	Marzo.....	1890	» Luis Sancho y Hernández....	»		
430	21	Idem.....	1891	» Vicente de la Jara y Ramón....	»		
431	13	Febrero.....	1880	» Juan Cursach Vinent....	»		
432	11	Marzo.....	1885	» Carlos Medina y Bornat....	»		
433	30	Junio.....	1885	» Rafael Triones Reyes....	»		
434	3	Mayo.....	1887	» Juan Gómez Ercina....	»		
435	23	Febrero.....	1886	» Martín Delgado Cascante....	»		
436	15	Enero.....	1880	» Vicente Sofanás San Nicolás....	»		
437	6	Abril.....	1889	» Ramón Arregui Garefa....	»		
438	22	Diciembre.....	1882	» Fioro Álvarez y Lázaro....	»		
439	11	Abril.....	1886	» José Bonítez Medina....	»		
440	17	Idem.....	1889	» Mariano Val Chivite....	»		
441	25	Septiembre.....	1880	» Mariano Ferrero Vidal....	»		
442	3	Marzo.....	1893	» Jerónimo Tattabut Paseau....	»		
443	6	Octubre.....	1886	» Saturino Garrido Altamira....	»		
444	15	Diciembre.....	1881	» Julio Cáceres Hernando....	»		
445	27	Idem.....	1884	» Juan P. Muñoz y Baigorri....	»		
446	21	Septiembre.....	1879	» Gregorio Monserrat Arteaga....	»		
447	18	Mayo.....	1890	» Faustino de la Rubia Tejeiro....	»		
448	16	Junio.....	1893	» Angel de Fuentes y Padró....	»		
449	30	Mayo.....	1885	» Fernando Fuentes Romero....	»		
450	18	Septiembre.....	1888	» Eduardo de Tapia y Ferrer....	»		
451	4	Mayo.....	1895	» José Corripio y Arenas....	»		
452	29	Abril.....	1886	» José Volts Garefa....	»		
453	19	Septiembre.....	1889	» Rafael del Salto y González....	»		
454	26	Febrero.....	1878	» Antonio Gelabert y Sucias....	»		
455	22	Enero.....	1884	» Victor Gay Liébana....	»		
456	24	Marzo.....	1884	» Antonio Montoro Sanchiz....	»		
457	5	Febrero.....	1889	» Mariano Alejázar de la Rosa....	»		
458	14	Marzo.....	1882	» Lucas López Garefa....	»		
459	17	Febrero.....	1885	» Julio González Esteban....	»		
460	29	Marzo.....	1893	» Francisco Hernández y Peragato....	»		
461	9	Enero.....	1888	» Julián Francisco González del Agua....	»		
462	27	Diciembre.....	1883	» Juan Urios Galiuna....	»		
463	11	Junio.....	1886	» Juan Cascajo Domínguez....	»		
464	30	Idem.....	1888	» Francisco Bartús Rodríguez....	»		
465	30	Enero.....	1885	» Angel Gareca Rodríguez....	»		
466	15	Mayo.....	1884	» Alfredo Paulino Granados....	»		
467	20	Septiembre.....	1889	» Agustín Alonso Martínez....	»		
468	20	Octubre.....	1886	» Luis Estávez Rodríguez....	»		
469	23	Noviembre.....	1882	» Manuel Flores Ramírez....	»		
470	12	Julio.....	1883	» Juan Gantes Corral....	»		
471	5	Octubre.....	1881	» Eladio Sos y Gautreau....	»		
472	7	Enero.....	1887	» Enrique Camús Ferrín....	»		
473	10	Idem.....	1889	» Miguel Soldevila Pérez....	»		
474	16	Mayo.....	1891	» Gil López de Maturana y Terrosa....	»		
475	7	Septiembre.....	1887	» Juan Cusán Salvador....	»		
476	6	Idem.....	1885	» Ramón Varela Costa....	»		
477	28	Junio.....	1888	» Manuel Prieto Bustos....	»		
478	12	Mayo.....	1886	» Jesús Fernández Purrta....	»		
479	30	Septiembre.....	1882	» Justo Caballero y Morales....	»		
480	5	Abril.....	1886	» Venancio Armesto Garefa....	»		
481	14	Diciembre.....	1878	» Tomás Alvarez Angulo....	»		
482	2	Enero.....	1891	» Angel García Pérez....	»		
483	30	Agosto.....	1884	» Lorenzo Gómez Lendínez....	»		
484	18	Noviembre.....	1885	» Víctor Lanzarote Gutiérrez....	»		

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal del Cuerpo de Vigilancia, verificado durante el pasado mes de Enero, que se publica en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Guillermo Gómez.....	Aspirante en Barcelona.....	Agente en Barcelona.....	
» Antonio José Martín.....	Idem.....	Idem.....	Antigüedad.
» Fernando Oballe.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Javier Valdívía.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pascual Moreno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pablo Pedraza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Nicolás Nieto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ricardo Soriano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Puerto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ernesto Iniesta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Eladio Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Baldomero Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Rafael Romero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco A. Fernández.....	Idem en Valencia.....	Idem.....	Idem.
» Rafael Moreno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Gaspar Romero.....	Idem en Lérida.....	Idem.....	Idem.
» Julian Benito.....	Idem en Castellón.....	Idem.....	Idem.
» Emilio González.....	Idem en Vizcaya.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Federico Valero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Enrique Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ignacio Cortés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Santiago Moreno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Luis Grande.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ascensión Barbero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Faustino Sáiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Enriquio Tortosa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Alfredo Barrera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Federico Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Adeadiq. Gareja.....	Agente en Alcalá.....	Idem en Madrid.....	Necesidades del servicio.
» Joaquín Suárez.....	Idem en Albacete.....	Idem en Valencia.....	Idem.
» Jesús Comorón.....	Idem en Salamanca.....	Idem en Medina.....	Idem.
» Jaime Martínez.....	Idem en Oviedo.....	Idem en Gijón.....	Idem.
» Pedro Pablo Begoña.....	Idem en Palencia.....	Idem en Venta de Baños.....	Idem.
» Antonio Lorente.....	Idem en Zamora.....	Idem en Vigo.....	Idem.
» Rafael Jiménez.....	Idem en Cuenca.....	Idem en Toledo.....	Idem.
» Emeterio Garvín.....	Idem en Teruel.....	Idem en Zaragoza.....	Idem.
» Pascual Mola.....	Idem en Burgos.....	Idem en Alava.....	Idem.
» Juan Iglesias.....	Idem en Canarias.....	Idem en Ceuta.....	Idem.
» Felicitación Díaz.....	Idem en Ciudad Real.....	Idem en Guadalajara.....	Idem.
» Manuel Vázquez.....	Idem en Orense.....	Idem en Coruña.....	Idem.
» Manuel Fouces.....	Idem en Lugo.....	Idem en Ferrol.....	Idem.
» Juan Torres.....	Aspirante en Cáceres.....	Aspirante en Valencia de Alcántara.....	Idem.
» Manuel Vergara.....	Idem en Logroño.....	Idem en Soria.....	Idem.
» Emilio Algar.....	Idem en Baleares.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» Emilio Algar.....	Idem en Madrid.....	Agente en Barcelona.....	Antigüedad.
» Enrique Martín.....	Agente en Barcelona.....	Idem en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
» Manuel Vergara.....	Aspirante en Soria.....	Idem en Barcelona.....	Antigüedad.
» Mariano Bueno.....	Inspector de tercera en Cartagena.....	Cosante.....	Por faltas.
» Adolfo Girán.....	Aspirante en Barcelona.....	Agente en Barcelona.....	Antigüedad.

» Cándido Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Jesús Dainia.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» José López.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Lope Zamud.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Coello.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Vicente Garrido.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Ollés.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Gumerindo Carrillo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Hilario Polanco.	Idem en Madrid.	Idem en Cuenca.	Excedente.	Artículo 12. Conveniencia del servicio	
» Mariano Gómez.	Agente en Madrid.	Idem en Barcelona.	Cesante.	Idem.	
» Antonio Lozano.	Idem en Barcelona.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Agustín Quintana.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» José Verdera.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Mariano Polo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Lorenzo Andrés.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Niceto Cortés.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Juan Víento Labajo.	Aspirante en Valencia de Alcántara.	Agente en Valencia de Alcántara.	Agente en Barcelona.	Antigüedad.	
» Pedro Buira.	Idem en Soria.	Agente en Barcelona.	Idem en Madrid.	Idem.	
» Eugenio Fidalgo.	Escríbiente del Cuerpo de Vigilancia en Madrid, 1.250 ptas.	Escríbiente del Cuerpo de Vigilancia en Madrid, 1.250 ptas.	Excedente.	Artículo 12. Antigüedad.	
» Ezequiel González.	Idem.	Idem.	Escríbiente del Cuerpo de Vigilancia en Madrid, 1.500 ptas.	Idem.	
» Juan Torres.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Manuel Vergara.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Emiliiano Castañeira.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Benigno Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Eutogio Condo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Máximo Miguel Ortega.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Gregorio Redondo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Enrique Murleres.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Carlos Ponce de León.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Ladislao Marcos Cabrera.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Juan Mostacero.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Francisco Serrano.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Fernando Segovia.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Sesinio Mourón.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» José Iglesias.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Toribio Ortiz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Rafael García.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Valentín Malo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Salvador Zamora.	Idem.	Opositor aprobado.	Escríbiente.	Artículo 8. ^º	
» Crisanto Torremocha.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Alfredo Guerra.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Juan González.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Valentín de Burgos.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» José García.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Rafael de la Huerta.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Gabino Gómez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Francisco Pozo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» José Real.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Santiago Vicente.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Telesforo Edo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Julio Soriano.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Luis Antúnez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Manuel Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Juan Escartín.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Ricardo Orta.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Antonio Arias Vaquero.	Aspirante del Cuerpo de Vigilancia.	Opositor aprobado.	Sin efecto por falta de presentación.	Artículo 8. ^º Conveniencia del servicio	
» Mariano Cartes.	Escríbiente.	Escríbiente.	Escríbiente.	Idem.	
» Jaime Sellés.	Ordenanza de segunda clase.	Idem.	Cesante.	Por estar procesad	
» Francisco Darcés.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Isidro Molina.	Vigilante de segunda en Álava.	Idem de tercera en fd.	Vigilante de primera en Álava.	Artículo 4. ^º	
» Rafael Segovia.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Manuel Lecea.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Félix Navarro Alonso.	Idem de tercera en fd.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Rudesindo González.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Cosme Castillo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
» Domingo Martín.	Idem de fd. en Navarra.	Idem.	Idem.	Idem.	

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALA FÓN definitivo de los funcionarios de Administración civil activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio del año último y art. 51 del Reglamento de 26 de Julio siguiente, para la aplicación de la misma, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1908, y aprobado por Real orden de 19 de Enero de 1909.

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	Edad.	AÑOS			Meses			Días			TOTAL DE SERVICIOS			Exento superior que ha distinguido en el monto de su pensión. — Pesetas.	OBSERVACIONES	
					En el mes de nacimiento			en la clase en el año de formación.			En el mes de nacimiento			En el mes de nacimiento					
					Days...	Mes...	Años...	Days...	Mes...	Años...	Days...	Mes...	Años...	Days...	Mes...	Años...	Days...		
42 D. Pedro Carlos Navarro.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería.....	3 Enero.....	1865	43	2	»	»	13	8	3	13	8	3					
43 » Julián Garrosa y Olmeda.....	Idem id.....	Madrid.....	7 Enero.....	1873	35	2	»	»	12	11	28	12	11	28					
44 » Julio González Casado.....	Idem id.....	Idem.....	31 Octubre.....	1866	42	2	»	»	10	1	10	10	1	10					
45 » Felipe Cañete Moreno.....	Idem id.....	Guinea.....	22 Febrero.....	1856	52	2	»	»	9	»	5	18	11	9					
46 » Fernando Cabello Lapiedra.....	Idem id.....	Madrid.....	2 Diciembre.....	1871	37	2	»	»	5	»	5	5	»	»					
47 » Federico Sánchez Garañana.....	Idem id.....	Idem.....	10 Febrero.....	1868	40	1	11	7	1	11	7	1	11	7					
48 » Joaquín Sousa Casani.....	Idem id.....	Toledo.....	8 Junio.....	1884	24	»	1	11	5	2	4	26	2	4	26				
49 » José Usera Bugaltal.....	Idem id.....	Idem.....	18 Abril.....	1895	23	1	11	3	1	11	3	1	11	3					
50 » Pedro Castañeda Peijero.....	Idem id.....	Coruña.....	4 Agosto.....	1892	25	1	10	13	1	10	13	1	10	13					
51 » Heliódro Rodriguez Avente.....	Idem id.....	Idem.....	4 Julio.....	1844	64	1	10	»	12	7	22	12	7	22					
52 » Luis de Ullagón y Barrio.....	Idem id.....	Madrid.....	6 Septiembre.....	1881	27	1	9	26	1	9	26	1	9	26					
53 » Joaquín María Cagide y Blan- co.....	Idem id.....	Pontevedra.....	11 Enero.....	1856	52	1	9	14	1	10	11	4	3	9					
54 » Eduardo Villegas Brieva.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	16 Marzo.....	1861	47	1	9	13	4	2	14	4	6	3					
55 » Jerónimo Rubio y Pérez Ca- ballero.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....	9 Diciembre.....	1876	32	1	9	»	12	6	24	12	7	20					
56 » Manuel Orueta y Arriero.....	Idem id.....	Idem.....	13 Agosto.....	1874	34	1	9	»	9	»	25	9	»	25					
57 » Adolfo Vázquez Mesa.....	Idem id.....	Pontevedra.....	23 Agosto.....	1874	34	1	9	»	9	»	22	14	5	2					
58 » José Enrique Alfonso y Le- zana.....	Idem id.....	Logroño.....	7 Mayo.....	1876	32	1	9	»	7	1	22	7	1	22					
59 » Domingo Villar Granjel.....	Idem id.....	Coruña.....	29 Abril.....	1881	27	1	9	»	1	9	»	1	9	»					
60 » José Nieto Núñez.....	Idem id.....	Orense.....	18 Febrero.....	1881	27	1	8	19	1	11	19	1	11	19					
61 » Alfonso Carballo y Rey.....	Jefatura de Obras públicas de la Coruña.....	Idem.....	19 Junio.....	1877	37	1	7	13	1	7	13	1	7	13					
62 » Antonio Fajardo Blázquez.....	3.ª División de ferrocarriles.....	Albacete.....	16 Agosto.....	1869	39	1	7	9	4	5	12	6	6	8					
63 » Gregorio Esteban de la Re- guera y Bauza.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....	26 Agosto.....	1869	39	1	1	»	1	1	»	1	1	»					
64 » Severino Trigo y Brañas.....	Idem id.....	Pontevedra.....	27 Diciembre.....	1871	37	»	10	25	2	3	9	2	3	9					
65 » José María Pantoja y de Mo- nasterio.....	Idem id.....	Madrid.....	10 Diciembre.....	1876	32	»	9	24	6	6	9	6	6	9					
66 » Raimundo Castro Sáez.....	Idem id.....	Viz. Badajoz.....	15 Marzo.....	1867	41	»	9	20	»	9	20	»	9	20					
67 » Francisco Javier Gaumundi.....	3.ª División de ferrocarriles.....	Guipúzcoa.....	10 Junio.....	1855	53	»	9	»	1	7	9	1	7	9					
68 » Manuel Abeonaña Galicia.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	19 Septiembre.....	1879	29	»	9	»	»	9	»	»	2	9	»				
69 » Fernando Basearan Ruiz.....	Idem id.....	Biarritz (Fran- cia).....	11 Septiembre.....	1886	22	»	8	24	3	10	15	3	10	15					
Excedentes.																			
1 D. Mariano Aguilar y Linares.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	9 Julio.....	1876	32	4	9	»	7	11	»	7	11	»					
2 » Santos Arias de Miranda.....	Idem id.....	Burgos.....	1º Noviembre.....	1879	29	3	1	15	4	»	16	7	»	16					
3 » Manuel Cábrera y Herreros.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	9 Octubre.....	1875	33	1	9	»	4	2	25	4	2	25					

(Continuará)

4	» Joaquín Quiroga Espín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	5 Diciembre	1880	28	1	8	17	1	8	17	1	8	17	>	
Cesantes.																	Idem con arreglo al párrafo 4.º del art. 8.º de la ley de 4 de Junio último.
1	» Javier Artimo Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña.....	27 Septiembre	1861	47	12	1	18	12	1	18	12	1	18		
2	» León Periáñez Crespo.....	Jefatura de Obras públicas de Córdoba.....	Salamanca.....	11 Abril.....	1848	60	10	6	»	14	4	27	14	4	27		
3	» César Alvarez Cascos.....	Sección de Fomento de Jaén.....	Oviedo.....	3 Marzo	1856	52	6	3	20	6	8	20	6	8	20		
4	» Joaquín Gasque y Vidal	Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.....	Teruel.....	8 Enero.....	1849	59	6	3	26	15	1	1	15	1	1		
5	» César Sotelo Fernández.....	Servicio de Montes.....	Orense.....	12 Junio.....	1866	42	6	3	22	6	3	22	9	11	22		
6	» Pablo Guinea Valdívieso....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Santander.....	1.º Septiembre	1864	44	5	11	21	10	2	3	10	11	15		
7	» Emilio Santa Cruz Chordí... » Francisco Martínez de los Ríos	Sección de Fomento de Castellón.....	Murcia.....	4 Septiembre	1861	47	5	5	4	8	4	24	8	4	24		
8	» Joaquín Sanjurjo Jándenes	Canal de Isabel II.....	Cádiz.....	6 Diciembre	1876	32	5	1	21	8	3	20	8	3	20		
9	» Luis Ovilo y Canales.....	Sección de Fomento de Almería.....	Coruña.....	5 Julio.....	1856	52	4	6	7	4	6	7	4	6	7		
10	» Manuel Frutos del Castillo..	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....	7 Abril.....	1853	55	4	4	13	8	7	23	3	7	23		
11	» Luis Calderón y Cases.....	Jefatura de Obras públicas de Cuenca.....	Madrid.....	12 Octubre.....	1864	44	4	2	12	13	11	1	13	11	1		
12	» Jesús del Río y Ochoa	Servicio de Minas de las Islas Filipinas.....	Murcia.....	9 Septiembre	1866	42	4	1	9	4	3	7	4	3	7		
13	» Pedro Sainz Gutiérrez.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Oviedo.....	25 Enero.....	1858	50	3	9	25	3	9	25	3	9	25		
14	» Juan Giménez Fernández	Idem id. de Santander.....	Burgos.....	14 Abril.....	1855	53	3	2	14	19	7	27	25	2	25		
15	» León Cappa de Castilla.....	Sección de Fomento de Santander.....	Valladolid.....	19 Abril.....	1858	50	2	11	18	3	4	19	3	4	19		
16	» Ramón Gómez y Letar.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza.....	27 Agosto.....	1864	44	2	5	»	9	6	7	9	6	7		
17	» Félix Martínez Uría.....	Jefatura de Obras públicas de Sevilla.....	Ciudad Real.....	24 Abril.....	1861	44	2	4	9	16	2	15	24	4	27		
18	» Juan José Escobar y Horé	Sección de Fomento de Santander.....	Burgos.....	14 Enero.....	1858	50	1	8	10	10	10	7	12	2	27		
19	» Diego Antonio Carriazo Delgado.....	1.ª División de ferrocarriles.....	Albacete.....	26 Abril.....	1867	41	1	7	28	2	11	»	2	11	»		
20	» Joaquín Marià Sabadell.....	Sección de Fomento de Granada.....	Jaén.....	21 Diciembre	1865	43	1	6	27	5	10	»	5	10	»		
21	» Pedro Alorda Pérez.....	Idem id. de Gerona.....	Tarragona.....	12 Diciembre	1855	53	1	5	21	1	5	21	1	5	21		
22	» Angel Tapia Aragónés.....	Dirección general de Obras públicas.....	Baleares.....	11 Mayo.....	1851	57	1	2	29	1	8	28	1	8	28		
23	» Alfonso Esteban Rodríguez	Inspección de Obras públicas.....	Ciudad Real.....	19 Febrero	1854	54	1	2	27	3	6	16	4	6	16		
24	» Horacio Alvarez Mesa y Menéndez.....	Dirección general de Obras públicas.....	Madrid.....	17 Noviembre	1867	41	1	1	20	4	6	22	4	6	22		
25	» Dámaso Alonso Rebollo.....	3.ª División de ferrocarriles.....	Oviedo.....	30 Noviembre	1880	28	1	1	»	1	1	»	1	1	»		
26	» Isidoro de los Ríos Valdivia	Piscifactoría de la 4.ª División de la Cuenca inferior del Ebro.....	Jaén.....	12 Diciembre	1853	55	1	2	2	17	6	1	29	11	7		
27	» Joaquín Pereira de Lema	Intervención de ferrocarriles.....	León.....	12 Julio	1880	28	»	11	25	»	11	25	»	11	25		
28	» Fernando Higuera Barrutia	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra.....	12 Junio	1867	41	»	11	19	»	11	19	»	11	19		
29	» José Jurado de la Parra.....	Canal de Isabel II.....	Jaén.....	4 Enero.....	1885	23	»	11	11	2	3	11	2	3	11		
30	» José Molina Caedero	Servicio de Obras públicas.....	Idem	8 Febrero	1856	52	»	10	28	»	10	28	»	10	28		
31	» Miguel Sáenz Miura y Millán	Secretaría del Ministerio.....	Málaga.....	15 Julio.....	1873	35	»	6	7	3	1	20	3	1	20		
32	» Enrique Romá y Figueras	5.ª División de ferrocarriles.....	León.....	11 Octubre	1885	23	»	4	24	»	4	24	»	4	24		
33	» Juan I. Viscasillas y Cabanero	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	27 Septiembre	1856	52	»	3	22	6	8	14	6	8	14		
34	» P. Bix Bierdugo y Arias de Miravila	Idem id	Barcelona.....	20 Enero.....	1875	33	»	3	9	»	»	20	»	8	20		
	65 jatos de Adm. tracción de q. dnt. clase con 150 pesetas																
	Acervos.																
1	D. Ramón de la Peña y Pérez de Celis	Gobierno civil de Vizcaya.....	Santander.....	31 Agosto.....	1857	51	15	11	2	28	10	18	28	10	18	3.500	
2	» Francisco Inclán y López	Idem fd. de Barcelona.....	Burgos.....	3 Diciembre	1846	62	15	6	18	38	»	7	38	»	7	2.500	

presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, y recibirlas indagatoria en causa que se les sigue por hurtos en este Juzgado; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mundo á todos los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, y, caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón, 25 de Enero de 1909.—Manuel Murias.—Marcelino Santoyala. JO—720

GRANADA—SAGRARIO

D. Arcadio Ortega Soriano, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, que en este Juzgado se instruye sumario por delito de estafa, á la Compañía de los Ferrocarriles del Sur de España, contra Mariano Vila Rosal, natural y vecino de Valencia, hijo de Manuel y de María, soltero, albañil, de veintiún años de edad, cuya paradero en la actualidad se ignora; en dicho sumario, he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á mi disposición en la Cárcel de esta capital por haber decretado su prisión.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 20, á responder de los cargos que contra él mismo le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada, á 19 de Enero de 1909.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Emilio Sáez. JO—721

HOYOS

El Sr. D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta villa de Hoyos y su partido, y nombrado Juez especial para el sumario que se instruye sobre privación, á virtud de querella del Ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia de esta provincia, en providencia del día de hoy ha acordado en dicho sumario se cite por edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á D. Gerardo Fernández y Matricio Pascual, Juez municipal y Secretario que fueron de Valverde del Fresno, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar cierta declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hayan lugar, ignorándose su actual paradero.

Y á fin de que lo acordado tenga efecto, expido la presente cédula de citación en Hoyos á 20 de Enero de 1909.—El Auditorio, Tomás Ortiz de Urbina. JO—724

HUELVA

D. Eduardo Galván López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y empla-

za al procesado Bibiano Pereira López, vecino que fué de esta ciudad, carbonero, en cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, calle de Castellar, número 13, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en esta Cárcel pública á disposición de este Juzgado.

Huelva, 22 de Enero de 1909.—Eduardo Galván.—El Escribano, Juan N. JO—725

HUERCAL-OVERA

D. Adalberto Taboada y Alabán, Juez de instrucción de este partido de Huercal-Overa.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Navarro Reche, conocido por Romeo y Tinto, de unos cuarenta y cinco años de edad, natural y vecino de la villa de Albox de estatura regular, moreno, delgado, de cara alargada, y vista pantalón de pana, color aceite, blusa azul rayada y alpargatas; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra él mismo se sigue por hurto de patatas y habas en una finca de la propiedad de Juan Castaño, vecino de Palacios de Jamón; apercibido dicho procesado que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Silvestre Tomás Carbajo y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición con las seguridads debidas en la Cárcel de este partido.

Dado en Huercal-Overa á 4 de Septiembre de 1908.—Adalberto Taboada.—P. S. M., Luis Brun. JO—726

LA BAÑEZA

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de instrucción de esta ciudad de La Bañeza y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, siéndose otro en los estrados del Juzgado, se cita á Antolín Blanco Hernández y á su mujer, Segundina Morla Ferrero, zapatero el primero, vecinos que fueron de Alcudilla de Nogales; Tomás Blanque y su mujer, Balbina Calvo, y un hijo de éstos, Gregorio Martínez, y su mujer, cuyo nombre y apellido se ignora, y José Hernández Prieto, vecinos que fueron de Saludes del Castropon, y cuyo actual paradero se ignora, si bien se dice que marcharon á Buenos Aires, ignorándose también las demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, á fin de prestar declaración y practicar con los mismos la diligencia á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que me hallo instruyendo por juzgado indebidamente de agente de emigración; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y á fin de que lo acordado tenga efecto, expido la presente cédula de citación en Hoyos á 20 de Enero de 1909.—El Auditorio, Tomás Ortiz de Urbina. JO—724

Dada en La Bañeza á 11 de Enero de 1909.—E. Prada y Vaquero.—P. S. M., Anesio García. JO—728

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de instrucción de esta ciudad de La Bañeza y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Silvestre Tomás Carbajo, domiciliado en Palacios de Jamón, ignorándose las demás circunstancias del mismo y su actual paradero, á fin de que en el plazo de diez días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificárle el auto de procesamiento y rendir indagatoria en el sumario criminal que contra él mismo se sigue por hurto de patatas y habas en una finca de la propiedad de Juan Castaño, vecino de Palacios de Jamón; apercibido dicho procesado que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Silvestre Tomás Carbajo y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición con las seguridads debidas en la Cárcel de este partido.

Dada en La Bañeza á 21 de Enero de 1909.—E. Prada y Vaquero.—P. S. M., Anesio García. JO—729

LEÓN

D. Wenceslao Donal y Rama, Juez de instrucción de León y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Santiago García González, hijo de Pedro y de Josefina, y á Rafael López Allegre, hijo de Julián y de Petra, ambos de dieciocho años, solteros, labradores, naturales y vecinos de Villar de Manzanife, cuyo paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, para notificárselas una resolución de esta Audiencia Provincial en causa que con otros se les sigue por lesiones; previniéndoles que, de no verificarlo así, les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

A la propia tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y del orden judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dichos sujetos.

Dado en León, á 20 de Enero de 1909, Wenceslao Donal.—P. S. M., Eduardo de Nava. JO—731

LORA DEL RÍO

D. Joaquín González Mariño y Guerreiro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo á Andrés Nievas Muñoz, de unos cuarenta años de edad, natural y vecino de Lora del Río, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por el delito de tentativa de robo, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca á constituirse en prisión en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde

y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado; y, caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Madrid, en Lora del Río, á 21 de Enero de 1909.—Joaquín González Martínez.—Licenciado José Maldonado. JO—731

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de prendas á doña María de Rueda, viuda de Díaz Galván, se cita á Policarpo Martínez, de cuarenta años, sirviente, vecino de esta Corte, que habitó en la calle de Almagro, número 16 antiguo, y al carrero que sobre las siete de la tarde del día 6 de Julio de 1908 conducía los equipajes á la Estación del Norte, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración sobre el hecho de autos; bajo apercibimiento de ser declarados mentirosos en la multa de 5 a 25 pesetas con que se les comunica, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarlos á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 21 de Febrero de 1909.—V.º B.º, Veh.—El Escrivano, P. S., Indalecio de Miguel. JO—735

MADRID—CENTRO

D. Felipe Santiago Torres Morillas, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por daños, Pablo Martín López, hijo de Miguel y Martina, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Madrid, que vivió calle de la Arganzuela, 4, bajo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar á efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz grande, moreno y visto de jornalero, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó la Cárcel.

Madrid, 20 de Enero de 1909.—Felipe Torres.—El Escrivano, José Alonso Fadrique. JO—736

D. Felipe Santiago Torres y Morillas, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Laureano Sal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con

el objeto de notificárle el auto de procesamiento y prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, delgado, pelo oscuro de viruelas, afeitado, con una cicatriz en el cuello, y visto traje negro, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión Cetular.

Madrid, 21 de Enero de 1909.—Felipe Torres.—El Escrivano, Ramón Aguado y Oria. JO—737

MADRID—HOSPICIO

D. Alejandro Bustamante Martínez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Emilio N. García Suárez, natural de Villón (Oviedo), hijo de padre desconocido y de Concepción, de treinta y ocho años de edad, soltero, cochero, que ha vivido en la calle de Regueros, número 8, 2º, y cuyo actual paradero se desconoce; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto el auto dictado por la Superioridad en el sumario que se lo instruye por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz pequeña, visto traje azul con franja encarnada y gorra de visera, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escrivano. Licenciado, Pedro García. JO—743

D. Alejandro Bustamante, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Zapata Castillo, natural de Linares (Jaén), hijo de Juan y de Inés, de veintiocho años, soltera, peinadora, que ha tenido su domicilio en la calle del General Alvaroz de Castro, número 18; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia sumaria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel de hombres de esta Corte, en clase de preso comunicado.

Madrid, 21 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escrivano, Licenciado Ricardo Gómez García. JO—744

MADRID—LATINA

El Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, en providencia dictada con fecha 17 del actual, ha acordado sacar por segunda vez á la venta, en pública subasta, una casa, compuesta de planta baja, sita en la calle de Santa Teresa, número 3, con vuelta á la de San Florencio, número 9 duplicado; en el barrio de dona Carlota, término municipal de Vallecas y judicial de Alcalá de Henares; linda, al Este, con dicha calle de Santa Teresa; Sur, con la de San Florencio; Oeste, con la casa número 9 de esta misma calle; y Norte, con la de Santa Teresa; ocupando una extensión superficial aproximada de 901 pies cuadrados y 18 décimas de otro; fué tasada en la cantidad de 1.614 pesetas.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en este dicho Juzgado y en el de igual clase del partido de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 30 de Marzo próximo venidero. A los dos de la tarde, y se hace saber á los licitadores que la cantidad que servirá de tipo será la de 1.959 pesetas con 50 céntimos, deducido el 25 por 100 de la tasación, y á rebajar cargas; que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de esta cantidad; que para tomar parte en el remate, será preciso consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que si resultasen dos proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos remitentes, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro correspondiente, estarán de manifiesto en la Escrivandería del que renuncia á disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 23 de Febrero de 1909.—Visto bueno, Trassierra.—El Escrivano. Juan García Inés. JC—69

MADRID—PALACIO

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gabriel Tomás Garrido Olino, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Concepción, de veinte años de edad, soltero, albañil, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia sumaria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel de hombres de esta Corte, en clase de preso comunicado.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escrivano, Doctor Juan Infante. JO—738

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Armando de Bourbón Neillón, natural

de Bruselas, hijo de Carlos y de Elvira, de cuarenta años de edad, soltero, comisionista, y cuyo paradero y actual domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia sumarial; apercibido quo, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz allanada, color del rostro bueno, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta Corte, como preso comunión.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Dr. Juan Infante. JO—741

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por amenazas de muerte á D. María Victoria Rincón, se cita á Vicente Díez Cerezo, natural de Burgos, hijo de Saturnino y de Saturnina, dedicado al comercio, soltero, de treinta y seis años, que habitó últimamente en la calle de la Flor Baja, número 2, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia en el expresado sumario bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cincuenta pesetas con que se le compareza, sia perjuicio de adoptarse otras diligencias; sin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—V. p. d. El Juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Fermín Sáenz Abogado. JO—742

MANRESA

De D. Luis Piernavieja y Soto, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Ramón Fernández, se instruye sumariamente por el delito de robos, contra Juan Vendrell Pujol y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, yo, Juez, ruego y encargo á las correspondientes Autoridades y agentes, procedan á la busca y captura del sujeto que figura se expresa, poniéndolo, en su caso, en las correspondientes causas en que se ha dispuesto en este Juzgado en sus Circos de competencia.

Y para que se pone nota en la Sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que se imputan, resultantes en el término de diez días, se le comunica el término de diez días para que se le inserten en esta causa, en los términos que se establecen en la legislación procesal de justicia ordinaria, para declararlo rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en defensa.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Juan Vendrell Pujol, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y Rosa, monárquico, sin domicilio, natural de Rajadell, deuyo paradero se ignora.

Manresa, 20 de Enero de 1909.—Luis Piernavieja.—El Escribano, Ramón Fernández. JO—747

MEDINASIDONIA

D. Manuel Tañó y Berroeta, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca ante este Juzgado, se llama al procesado Antonio García Moreno, de Bornos, y vecino de Jerez de la Frontera, de cuarenta años, buena estatura, moreno, carnes regulares, y viste blusa larga, pantalón de paño azulado y sombrero cordobés, ignorándose sus circunstancias y paradero; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias, en causa que contra él mismo instruyo por hurto; apercibido quo, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Además, interesa de las Autoridades y agentes de Policía, ordenen y practiquen diligencias para la captura del procesado y su conducción á la prisión de esta ciudad, á mi disposición, por haberse decretado su prisión preventiva.

Medinasidonia, 19 de Enero de 1909.—Manuel Tañó.—José Gárate. JO—683

MIRANDA DE EBRO

D. José Espejo González, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en virtud de las diligencias de ejecución de sentencia recibida en la causa seguida sobre hurto, entre Vicente Burrua Vicente, hijo de Fernández y Eleuterio, de veintiún y dos años de edad, natural de San Miguel del Arroyo, partido de Olmeda, casado, jornalero, residente en Ignacio de Loyola, se cita, llama y emplaza á dicho procesado que en la ejecución de la en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á cumplir la pena de multa de 125 pesetas, que le ha sido impuesta bajo apercibimiento quo, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan á la busca de referido procesado, y, en caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Miranda de Ebro á 20 de Enero de 1909.—José Espejo González.—Por su mandado, Bonifacio Martínez. JO—748

D. Francisco Enciso y Ilustrejo de Menéndez, Juez municipal suplente en funciones de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Juan José Diego Madrid, natural de Bárrenas de Espinosa, distrito de Espinosa de los Monteros, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, cochero, vecino de este distrito, hijo de padre in dognato, y de Manuela, en instrucción y antecedentes penales, nacido en ignorado paradero, para que

como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á fin de notificársela el auto de procesamiento dictado contra él, mismo, en la causa que se instruye por hurto y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento quo, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del referido procesado y, caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro á 22 de Enero de 1909.—Francisco Enciso.—P. S. M., Bonifacio Martínez. JO—749

MONÓVAR

D. Luis de la Serna Ruiz, Juez de instrucción del partido de Monóvar.

Por la presente requisitoria, encargo á todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de dos mulas robadas en Peñiel, en la noche del 5 de Octubre último, una de ellas castaña, de la marca: pelo castaño; y otra roja, pequeña, de igual pelo, con un lunar blanco en la cabeza y muy castigada de hormiguilla; poniéndolas, caso de ser habidas, á mi disposición, como también al sujeto, en cuyo poder se encontrasen, si no justifica su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 46 del próximo pasado año.

Monóvar, 21 de Enero de 1909.—Luis de la Serna.—D. S. O., José Bans. JO—750

MURCIA — CATEDRAL

D. Francisco Sánchez-Olmo y Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria y conforme á los números primeros y tercio del artículo 835 en relación en el 512 y siguiente á la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Pedro Serrano Ortiz (a) Carbonero, de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, con antecedentes penales, vecino de esta ciudad, calle de D. Pedro la Flor; para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Ilmo. de San Francisco, á fin de responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra él mismo se sigue sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento quo, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y, en caso de ser habido, le comunicarán á estos Cárceles á disposición de este Juzgado, al que durán cuatro.

Dado en Murcia á 19 de Enero de 1909.—Francisco Sánchez-Olmo.—El Escribano, Abelardo Valero. JO—664

OLIVENZA

D. Alberto Cisneros Sevillano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa por hurto de un saco, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el día 25 de No-

viembre último, en el sitio denominado «Majada de Láteira», en la localidad de Cafranca, de la propiedad de suyo, de Manuel León Felipe, vecino de Higuera de Vargas.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de Policía judicial, procedan á la busea y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Olivenza á 20 de Enero de 1909.—Alberto Cisneros, —El Escríbano, Manuel D. Amarillo.

Señas del cerdo hurtado.

Un cerdo colorado claro, manco de la oreja derecha, de cinco arrobas, proximamente.

JO—752

ORENSE

D. Julio Velasco Mayol, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

Por el presente edicto requiero á Santiago Gabarre Jiménez, vecino del barrio de San Lorenzo, en Monforte, hoy ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presente al procesado Fernando Montoya Jiménez, con apercibimiento de que, si no lo verifica, será adjudicada al Estado la flanza de 250 pesetas, constituida por el mismo en la Caja General de Depósitos, para responder de la libertad de aquél en la causa que se le siguió en este Juzgado por expedición de moneda falsa.

Dado en Orense á 18 de Enero de 1909.
Julio Velasco.—El Actuario, P. S. José Gómez.

JO—755

SANTANDER—ESTE

D. José Mosquera Montes, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre contrabando de tabaco contra Valentín de Pablo y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que, si deja de verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, procedan á la busea, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Valentín de Pablo, residente en Madrid, calle de Plaza de Ángel, número 15, casa de huéspedes.

Dada en Santander, á 20 de Enero de 1909.—José Mosquera Montes.—Por su mandado, Jesús Erlisio.

JO—690

SAN ROQUE

D. Salvador Abad Linares, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza al procesado Juan Fernández Quirós, de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de Natividad, natural de Fuentidueña de Andalucía, partido judicial de Ecija, provincia de Sevilla, de estado casado, de profesión labrador, y vecino que fué de San Roque, habitante en calle Pescadores, número 11, y cuyo agravio do-

ministró ó participe se sigue en pena que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala-juzgamiento de este juzgado, con objeto de notificarse el auto de prisión dictado en la orden número 14 del sumario que, bajo el número 383 del año 1907, se sigue contra el mismo por delito de lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busea, captura y conducción á la prisión de este partido, y á mi disposición, del referido procesado.

San Roque, 18 de Enero de 1909.—Salvador Abad Linares.—El Secretario, Licenciado José Buylla.

JO—689

TARANCÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el cumplimiento de una orden de la Superioridad, demandante de la causa que se siguió en este Juzgado contra Matías Rodríguez García, sobre estafa, se ha acordado sea citado por edictos el Matías Rodríguez, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para hacerle saber la pena que contra él solicita el señor Fiscal en la expresada causa, y manifieste si está ó no conforme con dicha petición; apercibido, si no comparece, de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente.

Tarancón, 20 de Enero de 1909.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Espinosa. El Escríbano, Ricardo Segovia.

JO—652

TARRASA

D. José María Rey Heredia, Juez de instrucción de la ciudad de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Joaquín Berenguer Manuvers, de unos veintitrés años de edad, de profesión jornalero, natural de Aviño, partido de Manresa, vecino que fué de Olesa de Montserrat, hijo de Francisco y de Francisca, en la actualidad en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á constituirse en prisión en la causa número 61 del corriente año, sobre lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial, practiquen averiguaciones para su busea, y, de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado en las Cárcelces de este partido.

Dada en Tarrasa, á 18 de Enero de 1909.—José María Rey.—P. S. M. Manuel Pérez.

JO—691

TINEO

D. Agustín Fernández Argüelles, Juez de primera instancia, sustituto, del partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de 18 del actual, dictada en la demanda de abasto-testamento de D. Francisco Ramos Osorio, vecino que fué de Ferrey, en Allende, promovida por

el Procurador D. José Acebedo Menéndez en nombre de D. segundo Ramos Rodríguez, vecino del mismo pueblo, se cierra á los interesados D. Manuel Ramos Pérez y D. Rafael y D. Gregorio Ramos Zardain, en representación de su padre don Ponciano Ramos Rodríguez, D. Valentín, D. Ludesto, D. Juan y D. Eugenio Ramos y Rodríguez; y D. Rafael Ronderos, don Manuel Ronderos Ramos y D. Faustina Ronderos Ramos, casada con D. David Fernández Coto, en representación de D. Urbana Ramos Rodríguez, todos ausentes, de ignorado paradero, para que en el término de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan á formar parte de dicho juicio, personándose en forma, si viere conveniente, y para que el día 14 de Abril próximo, y hora de las once, concurren al lugar de Ferrey y casa del causante, á la práctica de los inventarios judiciales de los bienes de la herencia; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y á fin de que lo acordado tenga cumplimiento, expido el presente.

Dado en Tineo, á 19 de Febrero de 1909.—Agustín F. Argüelles.—P. M. de S. S., Patricio González.

JC—67

TUDELA

D. Luis Merino Horodiński, Académico, Profesor de la Real de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, Juez de primera instancia de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia que se siguen en este Juzgado, á instancia de D. Segundo Lacalle, representada por el Procurador D. Braulio Díaz, contra la Sociedad «Minera de Moncayo», se sacan á la venta en público subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.º Mina titulada «Esperanza ó Esperanza», de 80 pertenencias ó hectáreas, equivalentes á 800.000 metros cuadrados de extensión, siendo el número del expediente el 201, sita en el monte ó dehesa de Olvega: limitante al Norte con la mina «Alice»; al Sur, con la mina «Fernanda»; al Este, con terreno llamado Reajal, y por el Oeste, con mina «Ampliación á Petra tercera».

Su valor en venta, según relación particular, es de 16.000 pesetas.

2.º Mina llamada «Fernando ó Fernanda», de 145 pertenencias ó hectáreas, equivalentes á 1.450.000 metros cuadrados, cuyo expediente tiene el número 202, sita en el monte ó dehesa de Olvega: limitante por el Norte con las minas «Flora, Ampliación á Petra tercera y Esperanza»; al Sur, con «Ampliación á Fernanda» y terrenos llamados Reajal y dehesa de Noviercas; al Este, con terrenos denominados Estrecho ó molinos del Estrecho de Araviana y llanos de San Bartolomé, y por el Oeste, al Reajal.

Su valor en venta, 29.000 pesetas.

3.º Mina titulada «Ampliación á Fernanda», de 100 pertenencias ó hectáreas de extensión, equivalentes á 1.000.000 de metros cuadrados, cuyo expediente tiene el número 204, sita en igual monte ó dehesa de Olvega y el término de Noviercas: limita al Norte con mina «Fernanda»; por el Sur, orilla del río Araviana; por el Este, con Reajal; vertiente del río Araviana, y al Oeste, tierra de Juan Fernández.

Su valor en venta, 20.000 pesetas.

4.º Mina titulada «Segunda Ampliación á Fernanda», de 24 pertenencias ó

hectáreas de extensión, equivalentes a 210.000 metros cuadrados, cuyo expediente tiene el número 223, sita en el monte Torraceso y Ermita de Nuestra Señora del Remedio, término municipal de Noviercas; linda al Norte Estaca línea Oeste do «Ampliación á Fernanda»; Sur, vertiente del río Araviana; al Este, mina «Ampliación á Fernanda», y al Oeste, margen del río Araviana.

Su valor en venta, 4.200 pesetas.

5.^o Mina llamada «Los Pozos», de 32 hectáreas ó hectáreas, equivalentes a 220.000 metros cuadrados de extensión, cuyo expediente tiene el número 205, y linda, por Norte, entrada del hueco; al Sur, llano de la Rebosera; al Oeste, los Rasillos de Fuente la Silla y Matuvias, y Este, entrada del hueco y llano de la Rebosera.

Se halla situada en el monte ó dehesa de Borovia, y su valor en renta es de 6.400 pesetas.

Cuya valor en junio de las cinco minas descritas es, según relación pericial, el de 75.000 pesetas, precio por el que se sacan á la subasta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audincencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 del mes de Marzo próximo venidero, á las once de la mañana, y se advierte que los licitadores deberán presentar su cédula personal, y consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor total asignado á los bienes; que la subasta de éstos se efectuará en conjunto y un solo lote; quo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo, pudiendo hacerse el remate, á calladura de ceder á un tercero, y, por último, que á instancia del acreedor se sacan los bienes á pública subasta, sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Tudela á 18 de Febrero de 1909.—Luis Merino y Horodiński.—Por disposición de S. S., Antolín Apalustegui.

X-417

VALDEPEÑAS

D. Vicente Pascual Calabria y Botella, Juez de instrucción de esta ciudad de Valdepeñas y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Lorenzo y Ruiz (a) Zorrera, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, hijo de Antonio y María, natural de Zafarraya, provincia de Granada, vecino de dicha población y enyo actual paradero se ignora; para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de practicar una diligencia acordada en la causa quo se le sigue por estafa; prevenido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándose los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Valdepeñas á 24 de Febrero de 1909.—Pascual Calabria. = D. S. O., Valentín Ortiz. JO-1767

VALENCIA—MAR

Juzgado de instrucción del Mar de Valencia.

Se requiere al procesado Antonio Cárdenas Castelló, de cuarenta y un años, casado, natural de Barcelona, hijo de Martín y de María, vecino de esta ciudad, calle de Colón, número 56, del comercio, para

que dentro de diez se presente en este juzgado, en causa sobre estafa, pues, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y se interesa á la vez á todas las autoridades su busca, captura y conducción á la Cárcel Celular de esta ciudad.

Valencia, 22 de Febrero de 1909.—F. Montalvo.—El Escrivano, Fernando Muñoz. JO-1768

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacón de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado Municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe! Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Marcos García, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 5 de Mayo de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño, Juez municipal y los adjuntos D. Vicente Martín y don Miguel Isidro Molina; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Marcos García, cuyas circunstancias personales constan de autos;

«Hallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Marcos García, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este expediente, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente, y librese copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—M. Isidro Molina.—Vicente Martín Salazar.—Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Marcos García, firmo la presente en Madrid á 15 de Enero de 1909.—V.^o B.^o, Fermín Castaño.—Licenciado, Mario Serratacón. JO-696

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 209 de orden del año actual, por riña y escandalo, contra patito de la Presa de la Hoz, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 5 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Seña Audiencia de este Tribunal, de la que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Luis Jiménez de la Puente y D. Eduardo G. de Acilus, y para en su caso, como suplentes, D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Román; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarse, lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Pablo de la Presa de la Hoz, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, quo firmo en Madrid á 18 de

Febrero de 1909.—V.^o B.^o, A. Ortega y Soler.—El Secretario Suplente, Gregorio Esteban. JO-1710

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 186 de orden del año 1909, por hurto, contra Antonio Alvarez Jiménez y Roberto Mondéjar Pérez, é Isidro Espinosa Expósito, como denunciante, se ha acordado se cite á éstos por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audincencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores don Luis Jiménez y D. Eduardo G. de Acilus, y para en su caso, como suplentes, don José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Román; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarse, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Isidro Espinosa Expósito, Antonio Alvarez y Roberto Mondéjar Pérez, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 18 de Febrero de 1909.—V.^o B.^o, A. Ortega y Soler.—El Secretario Suplente, Gregorio Esteban. JO-1711

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 217 de orden del corriente año, contra Justa Niebla Salvador por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Febrero de 1909.—El Tribunal Municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores, Juez Señor D. Antonio Ortega Soler, Presidente, y Adjunto, D. Federico Fernández y don José Belda; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Justa Niebla Salvador de la otra, como denunciada, enya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos: Que debemos condenar y condonamos á Justa Niebla Salvador, á la pena de 25 pesetas de multa y reprobación, sufriendo, caso de insolvencia, el sramiento personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y notifiquese esta sentencia por mérito de edictos, que se fijarán en la tabilla de anuncios del Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega.—Federico Fernández.—José Belda.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Justa Niebla Salvador, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el Señor Juez á 11 de Febrero de 1909.—V.^o B.^o, Antonio Ortega Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO-1709

Jurisdicción de Guerra.**LEÓN**

D. Mariano Linares Alvarez, primer Teniente del regimiento de Infantería de Burgos, número 36, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración previnida por Real orden circular do 13 de Febrero de 1907, instruye al soldado del mismo Nicolás Pinza Velada.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Nicolás Pinza Velada, soldado del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, hijo de Juan y de Marcellina, natural de Hermida, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, Juzgado de primera instancia de Viana, provincia de Orense, nació en 10 de Septiembre de 1886, de oficio labrador, su estado soltero, fué fallecido como quinto por el Ayuntamiento de Viana para el Reemplazo de 1907, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1907; para que en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se insertó esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel del Cid de esta ciudad, con objeto de prestar declaración en el expediente que por haber faltado á concentración se le sigue; en la inteligencia que, si no compareciese, le seguirá el perjuicio á que haya lugar, con arreglo al Código de Justicia Militar y el ordinario.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, que por todos los medios que estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, lo pongan preso con las debidas seguridades y disposiciones, remitiéndole á este Juzgado en calidad de preso.

Dado en León, á 22 de Febrero de 1909.
El primer Teniente, Juez instructor.—Mariano Linares.

JG—375

MADRID

D. José Pazos Mendieta, segundo Teniente del Batallón de Cazadores de Arapiles, número 9, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Miguel Martín Hernández por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Martín Hernández, hijo de Melchor y Sebastiana, natural de San Esteban de la Sierra, provincia de Salamanca, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión estudiante, cuyas señas personales no constan en su filiación; de un metro y 550 milímetros, el cual fué alistado para el reemplazo de 1905, para que en el término preciso de treinta días, se presente en este Juzgado, sito en Cuartel María Cristina de esta Corte, para responder á los cargos que lo resultan en el citado expediente.

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), requiero y en el mío suplico a todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias hasta lograr la captura del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan, con las seguridades debidas, á mi disposición.

Dado en Madrid á 17 de Febrero de 1909.—José Pazos.

JG—376

D. Rafael Caballero de Rodas y Hernández, Capitán primer Ayudante del regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, y Juez instructor de esta sumaria, seguida contra el soldado

Francisco González Maeso, por el delito de tercera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco González Maeso, natural de Socuéllanos, provincia de Ciudad Real, hijo de Francisco y de María, vecindado en Manzanares, provincia de Ciudad Real, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, estatura un metro 640 milímetros, sin señas particulares; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado Militar, sito en el cuartel del Conde Duque, de Madrid, á responder de los cargos que le resulten en la sumaria que le instruyo; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo dentro del plazo citado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Francisco González Maeso, y, caso de ser habido, se lo conducirá á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme á lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Madrid á 18 de Febrero de 1909.—El Capitán primer ayudante, Juez instructor, Rafael Caballero de Rodas.

JG—368

OVIEDO

D. Emilio Rodríguez Solís, primer Teniente del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta Lino Priede Meda.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Lino Priede Meda, hijo de desconocido y de Manuela, natural de Caso, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, oficio jornalero, de un metro 620 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1907, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Santa Cruz, que ocupa la fuerza del Regimiento, Infantería del Príncipe, á responder á los cargos que lo resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que, si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado un rebelde, parandole el perjuicio á que hubiese lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y, caso de ser habido, lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 19 de Febrero de 1909.—Emilio Rodríguez Solís.

JG—377

PAMPLONA

D. Julio Artecho Ros, Capitán de la Caja de Recluta de Pamplona, número 79, y Juez instructor del expediente seguido al recluta Juan Eseverri y Eseverri, por haber faltado á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Juan Eseverri y Eseverri, hijo de Francisco y de Valentina, natural de Ezcarroz (Navarra), de veinticinco años de edad, de oficio pastor, de estado soltero, su estatura un metro 695

milímetros, que sabe leer y escribir, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra, comparezca en este Juzgado, sito en la Caja de Recluta de esta capital, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que instruye por haber faltado á concentración; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, practiquen activas diligencias para su busca y captura, y, caso de ser habido, lo remitan á este Juzgado, con las seguridades convenientes y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á 17 de Febrero de 1909.—Justino Artecho. JG—253

D. Justino Artecho Ros, Capitán de la Caja de Recluta de Pamplona, número 79 y Juez Instructor del expediente que se instruye al recluta Francisco Erdizain Villanueva, por haber faltado á concentración.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Francisco Erdizain Villanueva, hijo de Martín Martín y de Patricia, natural de Oroz betetu, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura un metro 600 milímetros, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín de la provincia de Navarra*, comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que lo resultan en el expediente que instruye por haber faltado á concentración; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, practiquen activas diligencias para su busca y captura, y, caso de ser habido, lo remitan á este Juzgado, sito en la Caja de Recluta de esta capital, en clase de preso, con las seguridades convenientes y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Pamplona, 13 de Febrero de 1909.—Justino Artecho.

JG—327

PLASENCIA

D. José García Sevilla, Capitán del Batallón de segunda Reserva de Plasencia, número 16, y Juez instructor de este expediente, que se instruye por haberse ausentado de su residencia sin autorización y en averiguación de su paradero, el recluta del reemplazo de 1903 y alistado de Villabuena (Cáceres), Juan Rodríguez Pineda.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Juan Rodríguez Pineda, recluta del reemplazo de 1903, y natural de Villabuena de esta provincia, hijo de Juan y de Ana, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio zapatero, y cuyas señas personales se ignoran, teniendo su estatura un metro 715 milímetros, y sabe leer y escribir; para que en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se instruye en averiguación de su

paradero, por haberse ausentado de su residencia sin autorización.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Juan Rodríguez Pineda, y, en caso de ser habido, lo remitan á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Plasencia á 3 de Febrero de 1909.—José G. Sevilla. JG—273

REUS

D. Ramón Bañuelos Pérez, Capitán del Regimiento Cazadores de Tetuán, décimo séptimo de Caballería y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del mismo Cuerpo, Vicente Crespo Crespo, por la falta de concentración á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta Vicente Crespo Crespo, hijo de Antonio y de María, natural de Benisa, provincia de Alicante, Juzgado de primera instancia de Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante, de oficio jornalero, nació el 15 de Enero de 1886; carece de señas en su fisionomía, por no haberlo presentado; para que, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL, se presente ante este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa este Regimiento de Tetuán en esta ciudad á responder de los cargos que resultan en el expediente que, por falta de concentración á filas, se sigue contra dicho recluta; bajo apercibimiento que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, parandole los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de Policía judicial, dispongan lo conveniente para la busca y captura del mencionado soldado, y, caso de ser habido, se le conduzca á esta Plaza, á mi disposición con las seguridades convenientes, según he acordado en diligencia de este día.

Dado en Reus á 16 de Febrero de 1909. Ramón Bañuelos. JG—357

VITORIA

D. Ramón Varela Jáuregui, Capitán Ayudante del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, Juez instructor de este expediente, seguido contra el artillero Gregorio Irausquín San Vicente, del mismo Regimiento, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado artillero, natural de Escoriaza, provincia de Guipúzcoa, hijo de Pablo y de Romana, soltero, de veintidós años de edad, de oficio armero, antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales se desconocen, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y DIARIO OFICIAL de la provincia de Guipúzcoa, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa este segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de esta Plaza, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como

militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del expresado Gregorio Irausquín San Vicente, y, caso de ser habido, se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Vitoria á 27 de Enero de 1909. Ramón Varela. JG—253

D. Bonifacio Jiménez Jiménez, primer Teniente del Regimiento de Infantería Cuenca número 27, Juez instructor del expediente instruido por haber faltado á concentración el recluta de la Caja de San Sebastián, destinado á este Regimiento Hilario Jauregui Olasagasti.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Hilario Jauregui Olasagasti, hijo de Miguel y de Magdalena, natural de Andoain, del mismo Ayuntamiento, partido judicial de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador y cuyas señas personales se desconocen por no constar en su fisionomía original, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Guipúzcoa, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel del General Loma, en esta Plaza y á mi disposición; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y, en caso de ser habido, lo remitan en clauso de preso á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Vitoria á 20 de Enero de 1909. Bonifacio Jiménez. JG.

VIGO

D. Luis Pérez Peñamaría y Vélez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado de dicho Regimiento Manuel Pérez Rodríguez.

Habiéndose ausentado de su residencia habitual el soldado Manuel Pérez Rodríguez, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Bueños, parroquia de Idoia, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, a vecindad en Idoia, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de idem, distrito militar de Galicia, nació en 22 de Marzo de 1886, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura 1,610 milímetros. Fue fijado como recluta desertor.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por la pronta llamo, cito y emplazo al mencionado individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Sebastián, de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de pro-

so, con las seguridades convenientes, á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Lugo.

En Vigo, á 9 de Febrero de 1909.—Luis P. Peñamaría. JG—332

Jurisdicción de Marina.

CASTRO URDIALES

D. Pedro Zarandona y Posadillo, Alférez de navío de la Armada, Ayudante de Marina interino de este distrito.

Por este mi único edicto llamo y emplazo al inscrito de este Trozo, folio 5/1908, Simón Quintana y Coscorroza, para que en el plazo de cuatro meses de esta publicación, se presente en esta Ayudantía, á fin de ingresar en el servicio de la Armada.

Es hijo de Antonio y Polonia, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, cejas y pelo rubio; frente, nariz y boca regular; barba, ninguna; color, sano; una cicatriz en la espina izquierda y otra sobre la ceja izquierda.

De no verificar su presentación, será declarado prófugo.

Asimismo ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura y lo remitan á esta Ayudantía de Marina, caso de ser habido.

Castro Urdiales, 23 de Febrero de 1909. Pedro Zarandona. JG—373

VIVERO

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Vivero y Juez instructor.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscrito disponible de este Trozo Jesús García y Gómez, natural de Cilloro, hijo de Domingo y de Joaquina, contra quien instruyo sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada, para que se presente en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de setenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado prófugo.

Dado en Vivero á 23 de Febrero de 1909.—Ricardo Bruquetas. JG—372

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Vivero y Juez instructor.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscrito disponible de este Trozo Demetrio Alvarez y Teijeiro, natural de San Ciprián, hijo de Cosme y de Generosa, contra quien instruyo sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada, para que se presente en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de setenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado prófugo.

Dado en Vivero á 23 de Febrero de 1909.—Ricardo Bruquetas. JG—370